

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	
191450	Aprobación definitiva del Reglamento regulador de los premios y distinciones al mérito deportivo 11982
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	
190671	Acuerdo Plenario en el que se aprueba la dedicación parcial de los portavoces correspondiente a los Grupos Políticos Coalición Canaria y Mixto 11991
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOYA	
190666	Decreto de la Alcaldía número 2021-0571, de fecha 29/10/20, por el que se nombra como funcionarios de carrera clase Policía Local, a Antonio Martín Navarro de la Paz y otros 11992
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	
191453	Delegación de competencias en el Primer Teniente de Alcalde Samuel Henríquez Quintana 11992
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	
191454	Convocatoria y bases específicas para cobertura de tres plazas de oficiales del cuerpo de la policía local 11993
M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE	
190672	Información pública del expediente 10425/2021, relativo a la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores por bajas por prescripción y por errores de contabilización 12020
190673	Información pública del expediente 12412/2021 relativo a la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores, por bajas por prescripción y por errores de contabilización 12038
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR	
190670	Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del procedimiento de retirada de vehículos abandonados, en espacios de dominio público 12055
190669	Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del comercio ambulante en el municipio 12062
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS	
191856	Extracto de la convocatoria de ayudas de emergencia social a estudiantes afincados en el municipio, curso 2021-22 12072
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS	
191011	Recurso de Suplicación número 1.133/2021, Diana Promoción, S.A. contra Delia María Hernández Martín y otros 12074

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

8.452

Mediante Resolución número CAB/2021/7268 del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos de fecha 7 de diciembre de 2021, se ha procedido a modificar la parte resolutive de la Resolución del Consejero Insular de Área, Adargoma Hernández Rodríguez de fecha 2 de agosto de 2021 por el que se aprueba la convocatoria para la Creación de Lista de Reserva Mediante el Sistema Selectivo de Concurso-Oposición para Cubrir Interinidades de Plazas de la Plantilla de Cabildo de Fuerteventura y de sus Organismos Autónomos, de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 95, de fecha 9 de agosto de 2021, en el sentido siguiente:

Primero. Modificar la parte resolutive de la Resolución

del Consejero Insular de Área, Adargoma Hernández Rodríguez de fecha 2 de agosto de 2021 por el que se aprueba la convocatoria para la creación de lista de reserva mediante el sistema selectivo de concurso-oposición para cubrir interinidades de plazas de la plantilla de Cabildo de Fuerteventura y de sus Organismos Autónomos, de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas según plaza/puesto vacante en la Plantilla y la Relación de Puestos de trabajo de la Corporación de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura”, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 95, de fecha 9 de agosto de 2021 y con lo establecido en las “Bases Generales que han de regir las Convocatorias públicas para generar bolsas de empleo público temporal en el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, Organismos Autónomos y Entes dependientes” aprobadas mediante la Resolución CAB 2021/2940 de fecha de 10 de junio de 2021 por el Consejero Insular de área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos y publicada en el boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, Número 73, de fecha de 18 de junio de 2021.

Donde dice:

“SÉPTIMA. - TEMARIO.

(...)

14. Decreto 227/1997, de 18 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. ANEXO I: Urbanismo.”

Debe decir:

“SÉPTIMA. - TEMARIO.

(...)

14. Decreto 227/1997, de 18 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995 de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.”

Segundo. - Mantener en los mismos términos el resto de la parte resolutive de la Resolución del Consejero Insular de Área, don Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 2 de agosto de 2021, por el que se aprueba la convocatoria para la creación de lista de reserva de plazas de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 95, de fecha 9 de agosto de 2021.

Tercero. - La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página web del Cabildo de Fuerteventura www.cabildofuer.es

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto

expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a siete de diciembre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS, Adargoma Hernández Rodríguez.

191.456

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Vicepresidencia Primera y de Obras Públicas, Infraestructura, Transporte y Movilidad

Servicio de Transportes

ANUNCIO

8.453

Por el presente se hace pública la presentación de escrito de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento de Ordinario del recurso número 392/2021 seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Las Palmas, promovido por la Asociación Pro Derechos del Taxista Autónomo de Canarias (ASPROTAC) contra la Disposición SEGUNDA de la Resolución número 1858/2021, de 19 de agosto de 2021, dictada por el Consejero de Gobierno de Vicepresidencia Primera, Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, que dispuso ACORDAR CONTINGENTAR EL USO DEL TRANSFER en la plataforma telemática